

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	CÓDIGO: <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: <a href="#">02</a>

**Memorando Nro. CBA-DAF-2024-0638-M-GD**

**Ambato, 18 de octubre de 2024**

**PARA:** Sr. TCrnl. Byron Ramiro Murillo Guerrero  
**Maxima Autoridad del CBA**

**ASUNTO:** TRASPASO PRESUPUESTARIO N.- 6

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, por medio del presente ponemos a su consideración el Traspaso Presupuestario No. 6:

**ANTECEDENTES**

Mediante Resolución Administrativa DA-20-148 de fecha 04 de noviembre del 2020 el señor Dr. Javier Altamirano Sánchez en calidad de alcalde de Ambato, resuelve nombrar al señor Teniente Coronel Byron Ramiro Murillo Guerrero como Jefe del Cuerpo de Bomberos Ambato.

Con fecha 10 de noviembre de 2023 en sesión ordinaria N. 04 del Comité de Administración y Planificación con Resolución No. 005-CONVOCATORIA 006-O-CBA-2023, resuelve aprobar el Presupuesto año 2024.

Mediante Resolución Nro. DA-24-012 de fecha 23 de abril de 2024, la Ing. Diana Caiza - Alcaldesa del Cantón Ambato Resuelve: "Nombrar al señor Teniente Coronel Byron Ramiro Murillo Guerrero - JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO como MÁXIMA AUTORIDAD, para que ejerza la dirección estratégica, política y administrativa de la entidad, por ende, será su representante legal, judicial y extrajudicial..."

Con memorando Nro. CBA-JUR-2024-0214-M-GD de fecha 29 de julio de 2024, el Ab. Franklin Quintana, Asesor Jurídico emite informe de viabilidad legal del Reglamento Interno para la Administración de Fondos de Caja chica en el Cuerpo de Bomberos de Ambato.

Mediante memorando Nro. CBA-JEF-2024-0657-M-GD de fecha 12 de agosto de 2024, la Máxima Autoridad TCrnl. Byron Murillo solicita certificación presupuestaria para trámite de obtención de membrecía OBA.

Con memorando Nro. CBA-DAF-INF-2024-0134-M-GD de fecha 05 de septiembre de 2024, el Ing. Paul Toapanta solicita un traspaso presupuestario, para regularizar la asignación de presupuesto a las obras y fiscalización de la Institución, además libera recursos que son asignados a la actividad de Construcción del Edificio Administrativo.

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	CÓDIGO: <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: <a href="#">02</a>

## Memorando Nro. CBA-DAF-2024-0638-M-GD

Ambato, 18 de octubre de 2024

Con fecha 10 de septiembre de 2024 la Directora Administrativa Financiera mediante Memorando Nro. CBA-DAF-2024-0566 emite informe en la cual se indica que “La reforma al POA solicitada es factible, por cuanto se encuentra debidamente financiada, sin generarse afectación al monto total del presupuesto aprobado del CBA; a nivel presupuestario se registrarán las modificaciones mediante traspasos, para lo cual se efectuará el proceso administrativo para la aprobación por parte de la máxima autoridad.”

Mediante Resolución N.-005-CONVOCATORIA 004-E-CBA-2024 de fecha 16 de septiembre del 2024 en Sesión Extraordinaria del Comité de Administración y Planificación, resuelven aprobar la segunda Reforma al Plan Operativo Anual 2024 del Cuerpo de Bomberos Ambato.

Con memorando Nro. CBA-PLN-2024-0126-M-GD de fecha 09 de octubre del 2024, el Ing. Diego Lagos, responsable de Planificación y Proyectos, “El respectivo traspaso presupuestarios, no afectará el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales del Plan Operativo Anual 2024 por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso según la normativa legal vigente”.

### BASE LEGAL

#### CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA DESCENTRALIZACIÓN

Art.255: “Reforma Presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.”

Art. 256: “Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizadas por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.”

#### CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 115 Certificación Presupuestaria. – “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28/07/2021
	<b>VERSIÓN:</b> <a href="#">02</a>	

**Memorando Nro. CBA-DAF-2024-0638-M-GD**

**Ambato, 18 de octubre de 2024**

emisión de la respectiva certificación presupuestaria.”

**REGLAMENTO GENERAL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**

Ar.105: “Modificaciones presupuestarias. - Son los cambios en las asignaciones de presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las modificaciones presupuestarias son: cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y traspasos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente”.

**ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS Y SU ADSCRIPCIÓN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO**

Art. 16: “Autonomía administrativa y financiera. - El Cuerpo de Bomberos de Ambato administrará sus recursos humanos, económicos y materiales, de manera autónoma del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.”

Art. 28: Atribuciones del jefe de Bomberos.- Son atribuciones del Jefe de Bomberos de Ambato, las siguientes: “...12. Elaborar las reformas presupuestarias con apego a las disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y, pone\* en conocimiento del Comité de Administración y Planificación;” “...18. Autorizar traspasos de partidas presupuestarias.”

**LA NORMA TÉCNICA DE PRESUPUESTO No. 19 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ESPECÍFICAS**

“...20. Las modificaciones a los presupuestos de las entidades del sector público que no forman parte del Presupuesto General del Estado, se efectuarán de acuerdo a lo establecido en sus leyes de creación y en las disposiciones emitidas por la máxima instancia institucional. En ningún caso podrán aprobar modificaciones presupuestarias que impliquen transferencias de recursos del Presupuesto General del Estado que no consten expresamente en el mismo.”

**OBJETIVO GENERAL**

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	CÓDIGO: <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: <a href="#">02</a>

**Memorando Nro. CBA-DAF-2024-0638-M-GD**

**Ambato, 18 de octubre de 2024**

Asignar presupuesto para la adquisición de bienes y servicios a las diferentes Direcciones del Cuerpo de Bomberos Ambato

**JUSTIFICACIÓN**

Dirección Administrativa Financiera

Mediante Memorando Nro. CBA-DAF-INF-2024-0134-M-GD de fecha 05 de septiembre, indica que se cuenta con el proceso de “CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE LA SUBESTRUCTURA Y SUPER ESTRUCTURA DE LA COMPAÑÍA X4 DEL CBA”, una vez que se ha ejecutado este proceso se ha determinado que en la compañía X4 se debe ejecutar varios trabajos de refacción tanto en la sub estructura como en la super estructura. Por lo cual es necesario realizar un proceso de “FISCALIZACIÓN PARA LA REPARACIÓN DE LA SUBESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA DE LA COMPANIA X4 DEL CBA” por un valor de \$13,155.11.

Con memorando Nro. CBA-JUR-2024-0214-M-GD de fecha 29 de julio de 2024, el Ab. Franklin Quintana, Asesor Jurídico emite el informe de viabilidad legal del Reglamento Interno para la Administración de Fondos de Caja chica en el Cuerpo de Bomberos de Ambato en el cual indica “Me permito informar a su autoridad que por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica se ha realizado la revisión del mencionado documento añadiéndole los considerandos referentes a la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato y Resolución No. SGR-017-2023, además de adecuar el contenido del documento al formato de Resolución Administrativa”, por lo manifestado es pertinente realizar un traspaso presupuestario por el valor de \$ 2400 al ítem presupuestario 531601 denominado FONDOS DE REPOSICIÓN DE CAJA CHICA. Este traspaso se financiará del ítem presupuestario 570206 denominado COSTAS JUDICIALES, TRÁMITES NOTARIALES, LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES, por lo que existe un remanente que no va a ser utilizado.

Mediante memorando Nro. CBA-JEF-2024-0657-M-GD de fecha 12 de agosto de 2024, la Máxima Autoridad TCrnl. Byron Murillo solicita certificación presupuestaria para membrecía ORGANIZACIÓN DE BOMBEROS AMERICANOS OBA, por tal motivo es necesario cubrir el valor de \$ 2.000 que será una cuota anual que se debe pagar por ser miembros de la organización valor que será asignado a la partida presupuestaria 530239 denominada MEMBRECIAS. Los valores van hacer financiados del ítem presupuestario 570206 denominado COSTAS JUDICIALES, TRÁMITES NOTARIALES, LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES, por lo que existe un remanente.

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	CÓDIGO: <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: <a href="#">02</a>

**Memorando Nro. CBA-DAF-2024-0638-M-GD**

**Ambato, 18 de octubre de 2024**

**PROPUESTA DE REFORMA (TRASPASO)**

A continuación, se detalla el movimiento de las partidas presupuestarias solicitadas y que han sido verificados en el presupuesto del CBA y con el apoyo del clasificador presupuestario vigente:

PROG	PROY	ACT.	ITEM	FTE	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN	ACTIVIDAD
3	0	43	531601	2	FONDOS DE REPOSICION DE CAJA CHICA	2.400,00		CAJA CHICA
3	0	43	530239	2	MEMBRECIAS	2.000,00		MEMBRECIA OBA
3	0	43	570206	2	COSTAS JUDICIALES, TRÁMITES NOTARIALES, LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES		4.400,00	COSTAS JUDICIALES
3	1	43	750107	2	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		13.155,11	REPARACION DE LA SUBESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA DE LA COMPANIA X4 DEL CBA
3	1	43	730604	2	FISCALIZACION E INSPECCIONES	13.155,11		FISCALIZACION PARA LA REPARACION DE LA SUBESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA DE LA COMPAÑÍA X4 DEL CBA
<b>TOTAL</b>						<b>17.555,11</b>	<b>17.555,11</b>	

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

Por lo expuesto, esta Dirección, recomienda, la aprobación del traspaso presupuestario propuesto, para lo cual deben generarse los procesos administrativos que corresponden.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,  
**ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA**

Srta. Ing. Myriam Alejandra Montero Cobo

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28/07/2021
	<b>VERSIÓN:</b> <a href="#">02</a>	

**Memorando Nro. CBA-DAF-2024-0638-M-GD**

**Ambato, 18 de octubre de 2024**

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Anexos:

- 1.-VIABILIDAD CAJA CHICA CBA-JUR-2024-0214-M-GD.pdf
- 2.- MEMORANDO OBA CBA-JEF-2024-0657-M-GD.pdf
- 2.1- ACEPTACION MIEMBRO OBA CBA.pdf
- 2.2.-CARTA PARA PAGO.pdf
- 2.3-MEMO ACEPTACION OBA CBA-JEF-2024-0641-M-GD.pdf
- 3.1- OFICIO CONSULTOR OF\_CM\_013\_24-signed.pdf
- 3.-INFORME CBA-DAF-INF-2024-0134-M-GD.pdf
- 4.- INFORME REFORMA POA CBA-DAF-2024-0566-M-GD.pdf
- 5.- ACTA APROBACION COMITE 4 SE 16 09 2024 SUSCRITA (1).pdf
- 6.- MEMORANDO PLAN.CBA-PLN-2024-0126-M-GD.pdf

Copia:

Sra. Priscila Aracelly Quezada Gamboa  
**Asistente de Presupuesto**

NUT: CBA-2024-4248

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Priscila Aracelly Quezada Gamboa	PST	2024-10-17	

